sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso

CVE-2016-6755 Decreto 83/2016 de delegación especial de funciones de la Alcaldía. Pág. 16600

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

CVE-2016-6805 Corrección de la Resolución de 15 de julio de 2016, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados por orden para ingreso en cuerpos docentes, así como a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2016-2017. Pág. 16601

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2016-6773 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la asistencia técnica al Servicio Cántabro de Empleo en el proceso de justificación económica de subvenciones de acciones formativas en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo. Objeto 6.4.13/16. Pág. 16602

CVE-2016-6774 Relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria durante el mes de junio de 2016 por importe superior a 100.000,00 euros. Pág. 16604

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

CVE-2016-6771 Anuncio de licitación de contratación del servicio de limpieza de los centros y dependencias de Educación Primaria, Infantil y Aulas de Dos Años. Expediente 11/68/16. Pág. 16605

CVE-2016-6772 Anuncio de licitación de la contratación del servicio de Educadores Infantiles en los C.E.I.P. Expediente 11/72/16. Pág. 16608

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Bareyo

CVE-2016-6778 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2016. Pág. 16611

Ayuntamiento de Polanco

CVE-2016-6779 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2016. Pág. 16612

Mancomunidad de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres

CVE-2016-6788 Exposición pública de la cuenta general de 2015. Pág. 16613

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Ayuntamiento de Comillas

CVE-2016-6780 Aprobación y exposición pública del padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 16614

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

CVE-2016-6781 Aprobación y exposición pública del padrón de Tasa de Recogida de Basuras del tercer bimestre de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 16616

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

CVE-2016-6793 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 16617

CVE-2016-6794 Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 16618

Ayuntamiento de Rionansa

CVE-2016-6759 Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basura Domiciliaria y Derechos de Conexión a la Red General de Agua, del primer trimestre de 2016. Pág. 16619

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

CVE-2016-6783 Aprobación y exposición pública del padrón del Servicio de Teleasistencia del segundo trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 16620

Ayuntamiento de Torrelavega

CVE-2016-6786 Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa Uso Instalaciones Deportivas (Clubes) del mes de abril de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 16621

CVE-2016-6787 Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de la Plaza de Abastos del mes de junio de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 16622

CVE-2016-6789 Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de la Escuela Infantil Anjana del mes de julio de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 16623

CVE-2016-6790 Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de Mercados Ecológicos del segundo trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 16624

4.4.OTROS

Mancomunidad de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Ampuero, Limpias, Liendo, Guriezo y Colindres

CVE-2016-6785 Aprobación del Plan Económico-Financiero para 2016. Pág. 16625

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio

CVE-2016-6149 Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, para la reubicación de la actual planta satélite de gas natural licuado (GNL), en el Parque Empresarial Alto Asón, en Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria. Expediente IGN-17-16. Pág. 16626

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2016-6791 Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de junio de 2016. Pág. 16629

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

Ayuntamiento de Camargo

CVE-2016-6508 Información pública de expediente para construcción de apeo de labranza en Muriedas. Expediente LIC/556/2016. Pág. 16631

Ayuntamiento de Cartes

CVE-2016-6685 Información pública de solicitud de ampliación de almacén situado en suelo rústico. Pág. 16632

Ayuntamiento de Laredo

CVE-2016-6804 Información pública de solicitud de licencia para garaje comunitario en calle República de Colombia 1. Expediente 368/2016. Pág. 16633

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

CVE-2016-6792 Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras del proyecto, Desglosado del acondicionamiento de la carretera CA-403 Parbayón-Riosapero, p.k. 2,100 a 2,800. Tramo: Intersección con VA-404-Riosapero, término municipal de Villaescusa. Expediente A/39/11149. Pág. 16634

7.5.VARIOS

Ayuntamiento de Laredo

CVE-2016-6777 Condicionado general para la ocupación y explotación del dominio público municipal (parcela dotacional y adyacentes en el Sector IV, confluencia de la avenida Derechos Humanos y calle Regatón) con atracciones y puestos de feria durante la Semana Grande 2016. Expediente 371/2016. Pág. 16635

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

CVE-2016-6784 Citación para notificación sobre del Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 16636

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

CVE-2016-6656 Concesión de licencia de primera ocupación de edificio existente en barrio La Pedrosa. Pág. 16637

Ayuntamiento de Santander

CVE-2016-6796 Notificación de incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Pág. 16638

CVE-2016-6853 Información pública de solicitud de licencias de obra y actividad para acondicionamiento de local para bar sin cocina en calle Peña Herbosa 23. Expediente 89/16. Pág. 16640

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Medio Cudeyo

CVE-2016-6686 Notificación de sentencia 39/2016 en juicio de faltas 1741/2014. Pág. 16641

CVE-2016-6687 Notificación de sentencia 36/2016 en juicio sobre delitos leves 52/2016. Pág. 16642

Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santander

CVE-2016-6750 Notificación de sentencia 219/2016 en procedimiento ordinario 137/2012. Pág. 16643

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

CVE-2016-6755 *Decreto 83/2016 de delegación especial de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que con fecha 13 de julio de 2016 el señor alcalde presidente ha dictado, entre otras, la siguiente Resolución:

"Decreto 83/2016: En la Hermandad de Campoo de Suso, a 13 de julio de 2016:

De conformidad con el artículo único de la ley 35/1994 de 23 de diciembre de modificación del código civil en materia de autorización de matrimonio por los alcaldes, el nuevo artículo 51 establece en su punto primero que será competente para autorizar el matrimonio el juez encargado del Registro Civil y el alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien este delegue.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21.1.s de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el punto 3 del citado cuerpo legal, así como el artículo 23.4 de la citada ley 7/1985 de 2 de abril, y arts. 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

HE RESUELTO

Primero.- Efectuar una delegación especial en el concejal de este Ayuntamiento, don Manuel Ángel Rodríguez Ruiz, para la autorización de un matrimonio civil a celebrar el próximo 23 de julio de 2016, a las 12:00 horas en el castillo de Argüeso. La delegación de esta atribución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Segundo.- Disponer la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Tercero.- De la presente resolución se dará traslado a don Manuel Ángel Rodríguez Ruiz, dando cuenta de la misma al Pleno en la siguiente sesión que celebre".

La Hermandad de Campoo de Suso, 13 de julio de 2016.
El alcalde-presidente,
Pedro Luis A. Gutiérrez González.

2016/6755

CVE-2016-6755

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-6805 *Corrección de la Resolución de 15 de julio de 2016, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados por orden para ingreso en cuerpos docentes, así como a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2016-2017.*

Advertido error en la Resolución de 15 de julio, por la que se establece el procedimiento y el calendario para la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados por orden para ingreso en cuerpos docentes, así como a los funcionarios interinos de todos los cuerpos docentes para el curso 2016-2017, cuyo anuncio se publica en el Boletín Oficial de Cantabria número 143 de fecha 25 de julio de 2016, procede la rectificación del punto 12 apartados B) y C), siguiente:

Donde dice:

Todos los cuerpos docentes: 30 y 31 de agosto.

Debe decir:

Todos los cuerpos docentes: 29 y 31 de agosto.

Santander, 21 de julio de 2016.

La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,

Sara Negueruela García.

2016/6805

CVE-2016-6805

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2016-6773 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la asistencia técnica al Servicio Cántabro de Empleo en el proceso de justificación económica de subvenciones de acciones formativas en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo. Objeto 6.4.13/16.*

Consejería: Economía, Hacienda y Empleo.

Objeto: 6.4.13/16.
CPV (Referencia de nomenclatura): 79210000-9.

Presupuesto base de licitación:
Importe neto: 52.060,00 €.
Importe total: 62.992,60 € (IVA incluido).
Valor estimado del contrato: 52.060,00 €.

Plazo de Ejecución: 12 meses y no antes del 1 de octubre de 2016.

Prórroga del contrato: No.

Admisibilidad de variantes o mejoras: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula M) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula P) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 -Santander (Teléfono: 942 207122, Fax: 942 207162), hasta las 13:00 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

CVE-2016-6773

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: http://www.cantabria.es (perfil del contratante), se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en internet: http://www.cantabria.es (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre "A" deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula N) del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 8 de julio de 2016.

El consejero de Presidencia y Justicia,

P.D. la Secretaria General (Resolución 18 de junio de 2008),

Noelia García Martínez.

2016/6773

CVE-2016-6773

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CVE-2016-6774 *Relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria durante el mes de junio de 2016 por importe superior a 100.000,00 euros.*

A los efectos previstos en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la relación de expedientes formalizados por el Gobierno de Cantabria durante el mes de junio de 2016 por importe superior a 100.000,00 euros.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACION	PROCED. DE ADJUD
2015.1.02.04.0040	SERVICIO INTEGRAL DE OPERACION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS, RENOVACION DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	CA RONDA DE EUROPA 5 28760 TRES CANTOS (MADRID)	32.617.970,00	30-06-2016	PROC. ABIERTO
2016.1.02.02.0001	ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA	GIL SOTO S.L.	CL HERNAN CORTES 23 39003 SANTANDER	Lote 2- 199.650,00 Lote 5- 199.650,00	27-06-2016	PROC. ABIERTO
		TRAZO TECNIC S.L.	BO SAN MIGUEL S/N 9 39012 SANTANDER	Lote 1- 199.650,00 Lote 3- 199.650,00		
		RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL S.L.	ED CTRO EMPRESARIAL CROS,EDIFICIO I 39600 MALIAÑO - CAMARGO	Lote 4- 199.650,00		
2016.1.02.04.0003	ASISTENCIA SANITARIA EN LAS EMERGENCIAS ATENDIDAS PRO EL EQUIPO DE RESCATE Y SALVAMENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL DEL GOBIERNO DE CANTABRIA	INAER HELICOPTEROS, S.A.U.	PD LA ALMAINA- AERODROMO DE MUTXAME 3110 MUTXAMEL (ALICANTE)	307.799,00	09-06-2016	PROC. ABIERTO

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACION	PROCED. DE ADJUD
2016.1.07.04.0002	GESTION DE PLAZAS DE ACOGIMIENTO DE UNIDADES RESIDENCIALES DE EMERGENCIA/ACOGIDA Y PISOS TUTELADOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO EN LA C.A. DE CANTABRIA	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	AV CIUDAD DE ALMERIA 10 30002 MURCIA	Lote 1- 175.100,00 Lote 2- 51.850,00	30-06-2016	PROC. ABIERTO

AGENCIA CÁNTABRIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCIÓN DEL ADJUDICATARIO	IMPORTE	FECHA DE FORMALIZACION	PROCED. DE ADJUD
21/16	CONTRATO DE SERVICIO DE TRABAJO TÉCNICO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE CARTONES DE BINGO PARA EL AÑO 2017-2018	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S.A.U.	POLÍGONO INDUSTRIAL POLVORANCA C/ DEL TRIGO, Nº 39 28914 LEGANÉS (MADRID)	104.544,00	08-06-2016	PROC. ABIERTO

Santander, 8 de julio de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia,
P.D. la secretaria general (Resolución de 18 de junio de 2008),
Noelia García Martínez.

2016/6774

CVE-2016-6774

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-6771 *Anuncio de licitación de contratación del servicio de limpieza de los centros y dependencias de Educación Primaria, Infantil y Aulas de Dos Años. Expediente 11/68/16.*

Por Resolución de la Alcaldía, con asistencia de la Junta de Gobierno, adoptada el día 15 de julio de 2016, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y sus anexos y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de limpieza de los centros y dependencias de Educación Primaria, Infantil y Aulas de Dos Años del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Asimismo, se anuncia su convocatoria mediante procedimiento abierto, y tramitación urgente.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría (1ª planta).

2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

4) Teléfono: 942 580 001.

5) Telefax: 942 581 548.

6) Correo electrónico: contratacion@aytobezana.com

7) Dirección del perfil del contratante: http://contrataciondelestado.es/

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha límite el siguiente hábil (documentación en http://contrataciondelestado.es/ buscando licitación por número de expediente).

9) Número de expediente: 11/68/16.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

CVE-2016-6771

b) Descripción: Limpieza de los centros y dependencias de Educación Primaria, Infantil y Aulas de Dos Años del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Santa Cruz de Bezana.

e) Plazo de ejecución/entrega: Hasta 31 de agosto de 2017.

f) Admisión de prórroga: No cabe.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200-8 y 90911300-9.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas.

4. Valor estimado del contrato (IVA excluido): 154.280,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 154.280,00 euros. Importe total: 186.678,80 euros.

6. Garantías exigidas:

a) Provisional (importe): No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Anexo II-A y III del pliego de cláusulas administrativas.

c) Otros requisitos específicos: Registro en la Plataforma de Contratación del Sector Público (http://contrataciondelestado.es/).

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha para la presentación de plicas el siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres firmados y cerrados. En cada sobre debe constar la documentación que corresponda en formato papel y en soporte electrónico CD, DVD u otros, en ficheros PDF.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento (1ª planta).

2) Horario: De 09:00 a 14:00 horas.

3) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

4) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

CVE-2016-6771

d) Número previsto de empresas a las que se pretenda invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Aperturas públicas de sobres B y C.

b) Dirección: Plaza Cantabria, 1.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 euros.

11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.

12. Otras informaciones: Plazo de garantía de 1 mes desde la facturación del último servicio.

Santa Cruz de Bezana, 18 de julio de 2016.
El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/6771

CVE-2016-6771

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-6772 *Anuncio de licitación de la contratación del servicio de Educadores Infantiles en los C.E.I.P. Expediente 11/72/16.*

Por Resolución de la Alcaldía, con asistencia de la Junta de Gobierno, adoptada el día 15 de julio de 2016, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y sus anexos y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de Educadores Infantiles en los C.E.I.P del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Asimismo, se anuncia su convocatoria mediante procedimiento abierto, y tramitación urgente.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría (1ª planta).

2) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

4) Teléfono: 942 580 001.

5) Telefax: 942 581 548.

6) Correo electrónico: contratacion@aytobezana.com

7) Dirección del perfil del contratante: http://contrataciondelestado.es/

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha límite el siguiente hábil (documentación en http://contrataciondelestado.es/ buscando licitación por número de expediente).

9) Número de expediente: 11/72/16.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Educadores Infantiles en los C.E.I.P del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana durante el curso escolar 2016/2017.

CVE-2016-6772

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Santa Cruz de Bezana.

e) Plazo de ejecución/entrega: Desde la fecha de formalización y nunca antes del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017.

f) Admisión de prórroga: Sí, del 1 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018 ajustado al calendario escolar.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80110000-8.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas.

4. Valor estimado del contrato (IVA excluido): 306.408,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 153.204,00 euros. Importe total: 153.204,00 euros.

6. Garantías exigidas:

a) Provisional (importe): No.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Anexo II-A y III del pliego de cláusulas administrativas.

c) Otros requisitos específicos: Registro en la Plataforma de Contratación del Sector Público (http://contrataciondelestado.es/).

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) 8 días naturales siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha para la presentación de plicas el siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres firmados y cerrados. En cada sobre debe constar la documentación que corresponda en formato papel y en soporte electrónico CD, DVD u otros, en ficheros PDF.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento (1ª planta).

2) Horario: De 09:00 a 14:00 horas.

3) Domicilio: Plaza Cantabria, 1.

4) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

CVE-2016-6772

d) Número previsto de empresas a las que se pretenda invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Aperturas públicas de sobres B y C.

b) Dirección: Plaza Cantabria, 1.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.000 euros

11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.

12. Otras informaciones: Plazo de garantía de 1 mes desde la facturación del último servicio.

Santa Cruz de Bezana, 18 de julio de 2016.
El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

2016/6772

CVE-2016-6772

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2016-6778 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2016.*

Conforme al artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2016, de suplementos de crédito y concesión de créditos extraordinarios, financiado mediante nuevos ingresos y bajas de otras aplicaciones de gastos. Tras la aprobación de este expediente, el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 509.776,89 euros; y consignación actual, 509.776,89 euros.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.247.593,00 euros; y consignación actual, 1.247.593,00 euros.

Capítulo 3: Consignación anterior, 3.300,00 euros; y consignación actual, 3.300,00 euros.

Capítulo 4: Consignación anterior, 134.700,00 euros; y consignación actual, 134.700,00 euros.

Capítulo 5: Consignación anterior, 55.688,02 euros; y consignación actual, 55.688,02 euros.

Capítulo 6: Consignación anterior, 470.314,36 euros; altas, 601.141,33 euros; bajas, 130.000,00 euros; y consignación actual, 941.455,69 euros.

Financiación de la modificación:

a) Nuevos ingresos (911), 471.141,33 euros.

b) Bajas de otras aplicaciones presupuestarias, 130.000,00 euros.

Total presupuesto anterior, 2.421.372,27 euros; y total presupuesto actual, 2.892.513,60 euros.

Bareyo, 18 de julio de 2016.
El alcalde,
José de la Hoz Lainz.

2016/6778

CVE-2016-6778

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-6779 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2016.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 5/2016 del presupuesto general del Ayuntamiento de Polanco, adoptado en fecha 30 de mayo de 2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Capítulo presupuesto gastos: Cap. 6. Inversiones Reales.

Euros: 38.000,00.

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

Capítulo presupuesto gastos: Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Euros: 38.000,00.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Polanco, 15 de julio de 2016.
La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/6779

CVE-2016-6779

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2016-6788 *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2015, se expone al público durante quince días hábiles, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas. Durante este plazo y ocho días más se podrán presentar por los interesados las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Junta de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Colindres, 21 de julio de 2016.
El presidente,
Javier Incera Goyenechea.

2016/6788

CVE-2016-6788

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2016-6780 *Aprobación y exposición pública del padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía se han aprobado los siguientes padrones:

TIPO DE INGRESO	EJERCICIO	PERIODO
Impuesto de Actividades Económicas	2016	1

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el tabón de anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

— Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

— El recuso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el 05/09/2016 y el 07/11/2016, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria y mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo.

El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de

CVE-2016-6780

17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Comillas, 28 de junio de 2016.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

2016/6780

CVE-2016-6780

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-6781 *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasa de Recogida de Basuras del tercer bimestre de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejala delegada de Hacienda de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al tercer bimestre de 2016 (meses de mayo y junio de 2016).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de julio al 22 de agosto del presente ejercicio 2016, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 12 de julio de 2016.
La concejala delegada (DA 346/2015),
Mª Emilia Pérez Prieto.

2016/6781

CVE-2016-6781

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-6793 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2016, el mismo estará expuesto al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Antonio nº 1, Valdecilla, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PERIODO DE COBRO Y FORMA DE PAGO:

El periodo voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, será desde el día 19 de septiembre de 2016 hasta el día 21 de noviembre de 2016, ambos inclusive, pudiendo realizarlo de las siguientes maneras:

a) Por domiciliación bancaria, para quienes así lo hubieran autorizado.

b) Al resto de los contribuyentes, se les enviará a su domicilio el documento de pago por ventanilla, para hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander. Quienes no recibieran dicha comunicación, pueden acudir a la Oficina de Recaudación sita en la Avda. de Santander nº 3, 1º de Solares.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente anuncio producirá efectos de notificación colectiva para todos los obligados tributarios.

Medio Cudeyo, 19 de julio de 2016.
El alcalde,
Juan José Perojo Cagigas.

2016/6793

CVE-2016-6793

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-6794 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2016, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2016, el mismo estará expuesto al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento, sito en la Plaza de José Antonio nº 1, Valdecilla, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública del padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PERIODO DE COBRO Y FORMA DE PAGO:

El periodo voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, será desde el día 19 de septiembre de 2016 hasta el día 21 de noviembre de 2016, ambos inclusive, pudiendo realizarlo de las siguientes maneras:

a) Por domiciliación bancaria, para quienes así lo hubieran autorizado.

b) Al resto de los contribuyentes, se les enviará a su domicilio el documento de pago por ventanilla, para hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander. Quienes no recibieran dicha comunicación, pueden acudir a la Oficina de Recaudación sita en la Avda. de Santander nº 3, 1º de Solares.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la publicación del presente anuncio producirá efectos de notificación colectiva para todos los obligados tributarios.

Medio Cudeyo, 19 de julio de 2016.
El alcalde,
Juan José Perojo Cagigas.

2016/6794

CVE-2016-6794

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2016-6759 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basura Domiciliaria y Derechos de Conexión a la Red General de Agua, del primer trimestre de 2016.*

Por Decreto de la Alcaldía del día 13 de julio de 2016, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes de la Tasa por Suministro de Agua, y Recogida de Basura Domiciliaria y Derechos de Conexión a la Red General de Agua, primer trimestre del ejercicio 2016.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significando que dicho padrón está a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Rionansa, 13 de julio de 2016.
El alcalde,
Pedro Manuel González Olcoz.

2016/6759

CVE-2016-6759

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2016-6783 *Aprobación y exposición pública del padrón del Servicio de Teleasistencia del segundo trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19/07/2016 se aprobó el padrón del Servicio de Teleasistencia correspondiente al segundo trimestre de 2016, fijando el periodo de cobro desde el 21/07/2016 al 21/09/2016, señalando el 21 de julio como fecha para cargar las domiciliaciones.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 19 de julio de 2016.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2016/6783

CVE-2016-6783

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-6786 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa Uso Instalaciones Deportivas (Clubes) del mes de abril de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente a la Tasa Uso Instalaciones Deportivas (Clubes) correspondiente al mes de abril del 2016 por un importe 5.532,15 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 15 de julio de 2016 al 15 de agosto de 2016. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 18 de julio de 2016.
El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6786

CVE-2016-6786

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-6787 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de la Plaza de Abastos del mes de junio de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Tasa Plaza de Abastos, correspondiente al mes de junio del 2016 por un importe de 5.537,42 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 15 de julio de 2016 al 15 de agosto de 2016. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 18 de julio de 2016.
El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6787

CVE-2016-6787

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-6789 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de la Escuela Infantil Anjana del mes de julio de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Escuela Infantil Anjana, correspondiente al mes de julio del 2016 por un importe de 820,00 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 1 de agosto de 2016 al 1 de septiembre de 2016. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 18 de julio de 2016.
El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6789

CVE-2016-6789

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-6790 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa de Mercados Ecológicos del segundo trimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente al concepto fiscal de Mercados Ecológicos correspondiente al segundo trimestre del 2016 por un importe de 619,92 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 13 de julio de 2016 al 15 de agosto de 2016. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 18 de julio de 2016.
El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6790

CVE-2016-6790

4.4.OTROS

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2016-6785 *Aprobación del Plan Económico-Financiero para 2016.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero para el ejercicio 2016 por la Junta de la Mancomunidad en sesión de fecha 20 de julio de 2015 el cual estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad.

Colindres, 21 de julio de 2016.
El presidente,
Javier Incera Goyenechea.

2016/6785

CVE-2016-6785

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2016-6149 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, para la reubicación de la actual planta satélite de gas natural licuado (GNL), en el Parque Empresarial Alto Asón, en Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria. Expediente IGN-17-16.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), Título IV, ordenación de gases combustibles por canalización, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II, Capítulo IV, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 04 apartado 5.1 Autorización administrativa, en el Decreto 7/2001, de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001), en el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), así como en los artículos 17 de la Ley de de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, se somete al trámite de información pública el proyecto de reubicación de la actual planta satélite de gas natural licuado que se detalla a continuación:

Peticionario: Naturgas Energía Distribución, S. A.U.

Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, para la reubicación de la actual planta satélite de gas natural licuado (GNL), para suministro de gas natural, para consumo en instalaciones domésticas, comerciales e industriales, en el Parque Empresarial Alto Asón, en la localidad de Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria.

Características principales de las instalaciones:

Situación: Parque empresarial Alto Asón junto al barrio de Riancho en la localidad de Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria.

Gas a utilizar: Gas natural licuado, clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

CVE-2016-6149

Características del gas: Densidad del gas natural líquido a -160 grados centígrados, 460 kilográmos por metro cúbico; 1 metro cúbico de gas natural líquido equivale a 590 normal metro cúbico de gas.

Instalaciones comprendidas: Depósito de almacenamiento de GNL con una unidad para descarga de cisternas. Instalación de regasificación formada por 2 vaporizadores atmosféricos de 1.000 normal metro cúbico por hora de capacidad unitaria, con posibilidad de ampliación a otros 2 vaporizadores atmosféricos de 500 normal metro cúbico por hora de capacidad unitaria. Recalentador eléctrico de 15 kilovatios de potencia. Estación de regulación y medida. Equipo de odorización. Dispositivos de seguridad, sistema de control y resto de instalaciones auxiliares.

Depósito de almacenamiento: Tipo vertical, capacidad geométrica 59,950 metros cúbicos, capacidad útil 56,991 metros cúbicos, grado de llenado 95%.

Presión máxima de servicio de almacenaje de GNL: 5 bar.

Presión máxima de trabajo: 5 bar.

Presión de prueba: superior a 7,50 bar.

Presión de suministro: MOP menor de 5 bar.

Presupuesto:182.679,04 euros, (ciento ochenta y dos mil seiscientos setenta y nueve euros con cuatro céntimos).

El proyecto incluye plano parcelario, y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares, derivada de la construcción de la planta satélite de gas natural licuado (GNL), se concreta en la siguiente forma:

- Expropiación forzosa en pleno dominio, de los terrenos sobre los que se ha de construir la planta de (GNL), con sus instalaciones auxiliares.
- Limitación de dominio por la distancia de seguridad a aberturas de edificios de pública concurrencia, uso administrativo, docente, comercial, hospitalario, etc., en las parcelas anexas, con la imposibilidad de definirse la apertura de edificios que tengan dicha consideración de pública concurrencia en la franja así señalada, dentro de un radio de 24 metros contado desde el depósito de GNL.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Energía, sito en la calle Albert Einstein, 2, 39011 Santander, así como el plano parcelario en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, y presentar por triplicado en esta Dirección General, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 28 de junio de 2016.
El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

CVE-2016-6149

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

Planta de gas natural licuado (GNL) en Parque Empresarial Alto Asón, Gibaja, Ramales de la Victoria

RF Catastral	Parcela	Municipio	Titular	Naturaleza	Superficie (m^2)	Pleno dominio (m^2)
5109951VN6951S0001EH	51	Ramales de la Victora	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	URBANA (Suelo sin edificar)	823	660
5109952VN6951S0001SH	52	Ramales de la Victoria	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	URBANA (Suelo sin edificar)	824	730

2016/6149

CVE-2016-6149

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-6791 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de junio de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa prepara, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 88.822,08 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de junio de 2016.
La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2016-6791

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CORRESPONDIENTE
AL MES DE JUNIO DE 2016

BENEFICIARIO	IMPORTE
ABASCAL SAINZ, SERAPIO	2715,78
ADROVER CORTES, DELIA CARMEN	2715,78
ARABAOLAZA OCEJO, ANGEL	2396,28
BENITO VEGA, ALEJANDRA	2396,28
BERENGUEL PUERTAS, ANA ISABEL	2396,28
BLANCO COCA, DAVID	2396,28
CAÑIZO ACEBO, ANA BELEN	2396,28
DE LA OSA CARNERO, MARIA ALEJANDRA	2396,28
DIAZ TEZANOS, NICANOR	2396,28
FERNANDEZ GOMEZ, SUSANA	2396,28
FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO	2396,28
GABELLA NALDA, PATXI	2396,28
GALLO VAQUERO, MARIA BEGOÑA	2396,28
GARAY PEREDO, VERONICA	2396,28
GARCIA PALACIOS, PATRICIA	2715,78
GARROTE HUERTA, MARIA LUISA	2396,28
GOMEZ PEREZ, JORGE	2396,28
HERNANDEZ LANTIGUA, WENDY ALTAGRACI	2396,28
IBANEZ ANGULO, VERONICA	2396,28
IGLESIAS GUTIERREZ, ARACELI	2396,28
JAYO ESCOBEDO, ANTONIO	2715,78
KOUYCHKINE , ALEXANDRE	2396,28
LASO PELAYO, NURIA	2396,28
LOPEZ GUTIERREZ, SERGIO	2396,28
LOPEZ RUIZ, JAVIER	2396,28
MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS NORBERTO	2396,28
MERLIN YOPA, GUY	2715,78
PEREZ SANTOS, EUSEBIO EUTIMIO	2715,78
PRESMANES MARINA, SILVIA	2396,28
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	2396,28
ROJO GUTIERREZ, JOSE ANGEL	2396,28
RUIZ BLANCO, FELIX	2396,28
RUIZ GONZALEZ, RAUL	2396,28
SAMAYOA MIJANGOS, VERONICA ALEJAN	2396,28
SAN MARTIN ORTIZ, VANESA	2715,78
VILLEGAS BUSTILLO, DAVID	2715,78

TOTAL BENEFICIARIOS: 36 TOTAL: 88.822,08

CVE-2016-6791

2016/6791

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-6508 *Información pública de expediente para construcción de apeo de labranza en Muriedas. Expediente LIC/556/2016.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 116.1 b) de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de quince dias, el expediente promovido por D. David Cacho Gutiérrez LIC/556/2016, para construcción de apeo de labranza en Avenida Burgos (de) (Muriedas) 58, D. Muriedas - Camargo (Cantabria).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Camargo, 30 de junio de 2016.
La alcaldesa,
Esther Bolado Somavilla.

2016/6508

CVE-2016-6508

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2016-6685 *Información pública de solicitud de ampliación de almacén situado en suelo rústico.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, modificado por la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, se somete a información pública por espacio de quince días el expediente tramitado a instancia de doña María Pilar Carral Lecanda para la legalización de la ampliación de un almacén situado en Mercadal, en suelo clasificado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como no urbanizable o rústico.

El expediente queda expuesto en el Ayuntamiento de Cartes durante el plazo señalado, para que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Cartes, 11 de julio de 2016.
El alcalde,
Agustín Molleda Gutiérrez.

2016/6685

CVE-2016-6685

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2016-6804 *Información pública de solicitud de licencia para garaje comunitario en calle República de Colombia 1. Expediente 368/2016.*

Por medio del presente se remite el siguiente anuncio para su publicación en ese Boletín por trámite de urgencia:

"De conformidad con lo dispuesto en el Anexo C de de la Ley de Cantabria 17/2006, así como del artículo 86.2 de la LRJ-PAC 30/1992 se procede a la apertura de período de información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las alegaciones que estimen procedentes en relación con el procedimiento de concesión de licencia de actividad en el curso del expediente L.A. 36/2016 (expediente general 368/2016), correspondiente a la licencia de actividad para uso de garaje comunitario en la calle República de Colombia 1 (ref. catastral 5069401VP6056N0001QQ), según lo instado por la mercantil Codunas, S. L. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina de 09:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la avd. España, número 6, Edificio Anexo, primera planta. El horario de los Técnicos Municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas los martes y jueves, mediando cita previa (teléfono 942 608 008 - Oficina Técnica)."

Laredo, 18 de julio de 2016.
El alcalde-presidente,
Juan Ramón López Visitación.

2016/6804

CVE-2016-6804

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-6792 *Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras del proyecto, Desglosado del acondicionamiento de la carretera CA-403 Parbayón-Riosapero, p.k. 2,100 a 2,800. Tramo: Intersección con VA-404-Riosapero, término municipal de Villaescusa. Expediente A/39/11149.*

Peticionario: Dirección General de Obras Públicas, Servicio de Proyectos y Obras.

N.I.F. número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Alta 5, 2º, 39008 - Santander (Cantabria).

Término Municipal y Provincia: Villaescusa (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la ejecución de las obras del proyecto "Desglosado del de acondicionamiento de la carretera CA-403 Parbayón-Riosapero, p.k. 2,100 a 2,800. Tramo: Intersección conVA-404-Riosapero", término municipal de Villaescusa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de julio de 2016.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13/12/2004,
«Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente
por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2016/6792

CVE-2016-6792

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2016-6777 *Condicionado general para la ocupación y explotación del dominio público municipal (parcela dotacional y adyacentes en el Sector IV, confluencia de la avenida Derechos Humanos y calle Regatón) con atracciones y puestos de feria durante la Semana Grande 2016. Expediente 371/2016.*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2016 se aprueba dicho condicionado, a obtener por los interesados en las oficinas municipales (Av. de España, 6, 39770, Laredo) o por descarga en el Perfil del Contratante de la web municipal www.laredo.es. Los criterios generales que regirán la ocupación son:

— Período de ocupación máximo: Entre el 22 y 31 de agosto de 2016. No computarán como período de actividad: 2 días para montaje y 2 para desmontaje de instalaciones complejas y de cierto tamaño (pistas de coches de choque, tren de la bruja, tiovivo y similares). 1 día para montaje y otro para desmontaje de instalaciones o puestos de escasa entidad y carentes de dificultad técnica (pesca de patos, colchonetas, hinchables de pequeño tamaño, puestos de tiro, puestos de productos alimenticios y similares). - Horario de funcionamiento al público: De lunes a viernes de 12:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas. Sábados y domingos de 12:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 00:00 horas.

— Documentación a aportar:

Por todos los interesados: Anexos I y II del pliego y recibo del seguro de responsabilidad civil en vigor.

Por quienes deseen ocupar la vía pública con instalaciones complejas y de cierto tamaño, además revisión anual en vigor que cubra todo el período de ocupación y certificado de montaje expedido por técnico competente previamente al funcionamiento al público una vez montada la instalación.

Por quienes deseen ocupar la vía pública con instalaciones de escasa complejidad, además revisión anual cuando así sea exigible por la normativa sectorial correspondiente.

Por quienes deseen ocupar la vía pública con puestos de alimentos o bebidas, además declaración responsable en materia de formación del personal.

— Criterios de adjudicación: Por riguroso Orden de entrada en Registro General del Ayuntamiento hasta agotamiento del espacio disponible (véanse Bases 12ª y 14ª).

— Presentación de instancias: Diez días naturales desde el día siguiente a este anuncio, sin perjuicio en ambos casos de lo previsto en la Base 14ª. Quienes hayan presentado solicitudes previamente a la apertura de tales períodos deberán necesariamente ratificar su petición ajustándola a lo requerido conforme al pliego.

Laredo, 19 de julio de 2016.
El alcalde presidente,
Juan Ramón López Visitación.

2016/6777

CVE-2016-6777

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2016-6784 *Citación para notificación sobre del Padrón Municipal de Habitantes.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2016, se ha resuelto lo siguiente:

Habiendo sido imposible practicar la notificación de las comunicaciones efectuadas por esta Alcaldía, a las personas que a continuación se relacionan, en Orden a conocer su residencia y domicilio actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar el emplazamiento de los mismos a fin de que se personen en las oficinas municipales en horario de 9:00h a 14:00 horas, de lunes a viernes, por medio de anuncios en el tablón de edictos y el Boletín Oficial de Cantabria.

Interesado: Susan Jane Hymus.

Domicilio: Rivero, 51 A.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que realicen el citado trámite, en cumplimiento del artículo del 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» 11 de abril de 1997, se procederá al inicio de la baja de oficio.

San Felices de Buelna, 19 de julio de 2016.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2016/6784

CVE-2016-6784

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

CVE-2016-6656 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio existente en barrio La Pedrosa.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación del edificio existente en la parcela 59 del polígono 4, situado en el Barrio de La Pedrosa, de esta localidad, cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 11 de julio de 2016.

Órgano: Alcalde.

Promotor: Don Javier Girón Blanco, D.N.I. 06012637T.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Roque de Riomiera, 11 de julio de 2016.

El alcalde,

Antonio Fernández Diego.

2016/6656

CVE-2016-6656

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-6796 *Notificación de incoación de expedientes de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica la Incoación del expediente de baja de oficio del padrón de Habitantes de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

NOMBRE	DNI/NIE/ PASAPORTE	DIRECCIÓN
GUILLERMO MAURICIO DIAZ MENDEZ	X3906308B	Bº CAMPOGIRO Nº 7, 3º PT. M
JOSE ADONER FERREYRA ALVAREZ	72202952H	Bº CAMPOGIRO Nº 7, 3º PT. M
MARIA ISABEL CORONA IZA	13702414A	PERINES Nº 6, 1º
MIOARA OPREA	X8379222T	PEÑA HERBOSA Nº 5, 3º IZQ.
ELENA MORANTE GARCIA	72071131X	LOS INDIANOS Nº 4, 1º PT. D
LUMINITA STEFANICA	KZ140291	FRANCISCO TOMAS VALIENTE Nº 15, PO. B, 2º PT. D
LUIS MIGUEL ESTEBAN JUAN	12739593P	LIMON Nº 11, 1º IZQ.
NATHANIEL OBI OGBUJI	A05538440	GREGORIO CUESTA Nº 17, 5º IZQ.
ROBINSON DIAZ YEPES	X9190732R	REPUENTE GP. FDO. ATECA Nº 13, PO. 4, 5º DR.
SAID JABADI	Y3648133W	CERVANTES Nº 8, 3º B
ANGELICA BETZABE BUCALO	Y0475354G	RUALASAL Nº 7, 5º IZQ.
CARMENCITA MONTAÑO ARENAS	X2337025H	RUALASAL Nº 7, 5º IZQ.
VADYM UDOD	X5798438T	SAN FERNANDO Nº 72, PO. 7, 7º DR.
TETIANA UDOD	X7842412X	SAN FERNANDO Nº 72, PO. 7, 7º DR.
VIKTOR FABRYTSII	X9063339M	SAN FERNANDO Nº 72, PO. 7, 7º DR.
NADIA BENIGNA ALARCON SOTO	Y0670544Q	INES D. NOVAL (CUETO) Nº 32, 3º IZQ.
MUSA JOHN TANTI UDEOKEREKE	X9031767N	BURGOS Nº 7, 2º DR.
MARIA ISABEL MONTAÑO REASCOS	Y0249795Y	SAN FERNANDO Nº 72 PO. 1, 1º DR.
LUIS FRANCISCO FUENTES RODRIGUEZ	20196759E	EL CAMPIZO Nº 41, 1º H
MIGUEL MAURICIO VILLAMOR MERCADO	X5402491K	SAN FERNANDO Nº 8, 8º DR.
MARIA JESUSA TRABA URIARTE	14531349H	SAN FERNANDO Nº 22 ES. I, 5º PT. J
STEPHAN HERBERT HOELZL	X4306036E	LEALTAD Nº 8, 4º DR.
JOSE PEREZ FERNANDEZ	13747210H	TRV ENSEÑANZA Nº 2 BJ.
ANDREI MOCANU	Y1175361Y	JUAN DEL CASTILLO Nº 12, 4º IZQ.
AYGUL BABADJANOVA	Y0132974W	BLAS CABRERA Nº 9, 1º A
SABINA KURBANBAEVA	Y3743260R	BLAS CABRERA Nº 9, 1º A
ANA BELEN IGLESIAS GRANJA	76870250H	BLAS CABRERA Nº 9, 1º A
DANIEL CARABINEANU	X8064226N	BLAS CABRERA Nº 9, 1º A
MARIA GABRIELA LUCERO DESIDERIO	X7830018J	PS GRAL DAVILA GP SAN FRANCISCO 294, PO. 11, 4º IZQ.
ANDREA CAMILA LUCERO DESIDERIO	SIN DOCUMENTO	PS GRAL DAVILA GP SAN FRANCISCO 294, PO. 11, 4º IZQ.

CVE-2016-6796

ANDRES SEBASTIAN LUCERO DESIDERIO	SIN DOCUMENTO	PS GRAL DAVILA GP SAN FRANCISCO 294, PO. 11, 4º IZQ.
FRANCIS MORRISON ROBINSON	X4017097D	TANTIN Nº 9, 5º DR.
MARIA LUISA DIEGO PEREZ	13731473J	TANTIN Nº 9, 5º DR.
EBENEZER TYRONE ANAMAN	X6637654S	TANTIN Nº 9, 5º DR.

Santander, 18 de julio de 2016.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2016/6796

CVE-2016-6796

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-6853 *Información pública de solicitud de licencias de obra y actividad para acondicionamiento de local para bar sin cocina en calle Peña Herbosa 23. Expediente 89/16.*

Don Javier de la Vega San Emeterio ha solicitado en este Ayuntamiento licencias de obra y actividad para el acondicionamiento de un local, destinado a bar sin cocina, situado en la calle Peña Herbosa, 23.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4.b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes, número 3.

Santander, 21 de julio de 2016.

El concejal delegado (ilegible).

2016/6853

CVE-2016-6853

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-6686 *Notificación de sentencia 39/2016 en juicio de faltas 1741/2014.*

Doña Noelia Ruiz Gutiérrez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Medio Cudeyo.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0001741/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA 000039/2016

En Medio Cudeyo, a 6 de abril de 2016.

Blanca Rosa Bolado Sánchez, magistrado sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0001741/2014, seguida por un delito leve de hurto (conductas varias) contra José Luis Iglesias Vejo, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a José Luis Iglesias Vejo de toda responsabilidad penal en los hechos denunciados, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro González Díaz y José Luis Iglesias Vejo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Medio Cudeyo, 14 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Noelia Ruiz Gutiérrez.

2016/6686

CVE-2016-6686

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2016-6687 *Notificación de sentencia 36/2016 en juicio sobre delitos leves 52/2016.*

Doña Noelia Ruiz Gutiérrez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Medio Cudeyo.

Doy fe y testtimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000052/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA 000036/2016

En Medio Cudeyo, a 1 de abril de 2016.

Blanca Rosa Bolado Sánchez, magistrado sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0000052/2016, seguida por un delito leve de amenazas (todos los supuestos no condicionales) contra José Manuel Vega Mora...

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Luis Miguel Diego Manteca de los hechos por los que fue denunciado, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Ángel Escagedo Ruiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Medio Cudeyo, 13 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Noelia Ruiz Gutiérrez.

2016/6687

CVE-2016-6687

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-6750 *Notificación de sentencia 219/2016 en procedimiento ordinario 137/2012.*

Doña María de las Nieves García Pérez, secretaria judicial del Juzgado Mercantil Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de doña Covadonga Lago Mariño, frente a don Francisco José Romaña Ruiz y Ángel Alberto Pinedo González, en los que se ha dictado sentencia de fecha 24 de mayo de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 219/2016

Santander, a 24 de mayo de 2016.

Vistos por doña Cristina Rodiz García juez de Adscripción Territorial al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en funciones de apoyo en el Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Santander, los autos del Juicio Ordinario número 137/2012, promovidos por el procurador don Miguel Ángel Bolado Garmilla, en nombre y representación de doña Covadonga Lago Marino, asistida del Letrado don Luis Revenga Sánchez, contra don Ángel Pinedo González, representado por el procurador don Jesús Martínez Rodríguez y asistido por la letrada doña Elena Bravo Gómez, y contra don Francisco José Romaña Ruiz, en rebeldía, sobre una cuestión de responsabilidad de los administradores.

FALLO

Que desestimando la demanda interpuesta por el sr. Bolado Garmilla en la representación que viene acreditada absuelvo a los codemandados de las pretensiones frente a ellos planteadas en este procedimiento.

Se condena solidariamente en costas a doña Covadonga Lago Mariño.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Tribunal, por escrito y dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 2258000004013712 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrado-juez.

CVE-2016-6750

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Francisco José Romaña Ruiz, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de junio de 2016.
La secretaria judicial,
María de las Nieves García Pérez.

2016/6750

CVE-2016-6750